



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 256-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 22 de agosto de 2022

VISTO: La carta N° 142-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, con fecha 17 de agosto de 2022; con registro N° 960 de fecha 17 de agosto de 2022; Carta N° 008-2022-DBS-Doc/DACE-UNAJMA, con fecha 25 de julio del 2022; con Memorando N° 346-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 18 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Carta Múltiple N° 020-2014-SG-UNAJMA, de fecha 30 de julio de 2014, la Secretaría General de la UNAJMA, comunica que mediante acuerdo N° 03 de sesión ordinaria de la Comisión de Gobierno, fecha 24 de julio de 2014, AUTORIZA a los coordinadores de Facultad, la expedición de actos resolutiveos, RESOLUCIONES DE COORDINACIÓN DE FACULTAD, estrictamente de asuntos académicos y se deberá remitirse un original a la oficina de Secretaría General;

Que, mediante Resolución N° 035-2013-CO-UNAJMA, de fecha 19 de febrero de 2013, se aprueba la Directiva Académica N°001-2013-UNAJMA, que tiene como finalidad la implementación del sistema facultativo en la UNAJMA, en concordancia con las normas legales de la universidad peruana y de la UNAJMA, cuya directiva en el artículo 7, inciso b) indica: "Proponer y aprobar la normatividad requerida para su normal funcionamiento";

Que, mediante carta N° 008-2022-DBS-Doc/DACE-UNAJMA, con fecha 25 de julio del 2022; la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, docente adscrita al Departamento Académico de Ciencias Empresariales (DACE); solicita autorización para realizar clases virtuales en lo que resta del semestre académico 2022-I;

Que, mediante Carta N° 142-2022-CO-UNAJMA-FCE-DACE/D, con fecha 17 de agosto de 2022; el Mgtr. Edwin Mescoco Cáceres, director del Departamento Académico de Ciencias Empresariales, solicita con opinión favorable la autorización para el dictado de clases virtuales a la petición formulada por la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, docente adscrita al DACE, en lo que resta del semestre académico 2022-I. La opinión del director del DACE, se fundamenta en la Carta Múltiple N° 06-2022-UNAJMA-RRHH/J, de fecha 22 de julio de 2022 suscrito por la Lic. Adm. Denise Ccorimanya Pacheco, Jefa de Recursos Humanos, quien remite el informe de evaluación médica del personal de grupo de riesgo, donde el Méd. Javier Quispe Santarria, Médico Cirujano de Servicio de Salud – DBU, indica en el Anexo N° 01 que, la Mag. Bustinza se encuentra considerada como personal de riesgo y sugiere que realice el dictado de clases de manera remota;

Que, mediante informe N° 003-2022-JQS-DBU/UNAJMA, el Méd. Javier Quispe Santarria en su calidad de Médico Cirujano de Servicio Salud- DBU, informa respecto a la evaluación médica del personal docente y administrativo de la Universidad Nacional José María Arguedas, donde se especifica el caso de la Mgtr. Doris Bustinza Saldívar;

Que, con Memorando N° 346-2022-CO-UNAJMA-FCE/C, de fecha 18 de agosto de 2022, el coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa, Dr. Joaquín Machaca Rojas, dispone al secretario académico de Facultad proyectar la resolución respectiva;

Por los considerandos expuestos y en uso de las atribuciones y facultades del coordinador de la Facultad de Ciencias de la Empresa de la Universidad Nacional José María Arguedas.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el dictado de clases virtuales a Mgtr. Doris Bustinza Saldívar, docente adscrita al Departamento Académico de Ciencias Empresariales.



**UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA**

**RESOLUCIÓN N° 256-2022-CO-UNAJMA-FCE
RESOLUCIÓN DE COORDINACIÓN DE FACULTAD**

San Jerónimo, 22 de agosto de 2022

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la dirección del Departamento Académico de Ciencias de la Empresa, dirección de la Escuela Profesional de Administración de Empresas, adoptar las acciones correspondientes para el cumplimiento de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO: REMITIR la presente resolución a la Oficina de Secretaría General para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Dr. JOAQUÍN MACHACA REJAS
COORDINADOR

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA EMPRESA

Mg. CARLOS HUAMANQUISPE APAZA
SECRETARIO ACADEMICO